

Circular 19/1999 de 27 de septiembre

CORTESÍA PROFESIONAL

Ante la creciente frecuencia con que se reciben quejas de diferentes colegiados, queremos recordar que además de las normas deontológicas de obligado cumplimiento que recoge la normativa profesional, existen ciertas normas de cortesía desde tiempo inmemorial que contribuyen a facilitar y mejorar el ejercicio profesional.

Es norma de cortesía que quien se identifica telefónicamente como Abogado sea inmediatamente atendido por el compañero al que llama, aunque sea para disculparse personalmente por no poder atenderle en ese momento, debiendo devolverle la llamada a la mayor brevedad.

Es igualmente norma de cortesía que las reuniones entre Abogados, salvo en supuestos especiales o acuerdo en otro sentido, se realicen siempre en el despacho del que cuenta con una mayor antigüedad en el ejercicio profesional.

RETENCIÓN A CUENTA DEL I.R.P.F. La retención en vigor es del 20%

Son varios los compañeros que han preguntado por las consecuencias de la reciente sentencia del Tribunal Supremo estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el aumento de la retención a cuenta del I.R.P.F. en los pagos a los Abogados del 15% al 20%. La citada sentencia, al estimar el recurso, anula el artículo 4º. del R.D. 113/1998 que modificó el Reglamento del Impuesto y que era la norma recurrida, pero con posterioridad se aprobó el Reglamento del Impuesto (R.D. 214/1999, de 5 de febrero) cuyo artículo 88, que no estaba afectado por el citado recurso ni ha sido por consiguiente anulado, vuelve a fijar en el 20% la retención aplicable a los ingresos derivados de una actividad profesional. Por consiguiente nuestra opinión es que la retención que debe aplicarse en las minutas de Abogados en 1999 sigue siendo el 20%, mientras no se anule judicialmente el R.D. vigente o se apruebe por el Gobierno otra modificándolo. Sí nos consta que el Gobierno está estudiando incluir en los presupuestos del año 2000 una reducción de la retención de los pagos profesionales al 18%.

AMPLIACIÓN PÁGINA WEB

Una reciente ampliación del Convenio suscrito en su día con Infotel, del que informamos en nuestra circular 8/1999, permite acceder a través de la página Web del Colegio a la obtención de certificados de últimas voluntades al precio de 1.950.- más I.V.A. por solicitud (la tramitación cuesta 2 días) y cuentas de cualquier sociedad inscrita en el Registro Mercantil, al precio de 2.950.- pesetas informe (la tramitación cuesta seis días). Hemos introducido además una novedad en el botón «Biblioteca», en el que pueden consultarse los Boletines de Biblioteca y las novedades a medida que se adquieren y que configurarán el siguiente Boletín de Biblioteca a remitir en Circular. También, en el botón «Normativa profesional», hemos reorganizado el contenido por materias, incluido en el Convenio Multilateral de Interhabilitaciones un cuadro con la escala de cuotas por habilitación y coste total de la tramitación, y hemos recogido el texto completo del Convenio vigente con los Colegios de Vizcaya, Guipúzcoa, Álava y Pamplona, que permite trabajar en sus territorios sin más requisitos que especificar al pie de firma el Colegio de residencia y número de colegiado, además de cumplir las obligaciones que el Colegio de destino tiene para todos sus colegiados (habilitados incluidos) en materia de derechos de intervención profesional (bastanteos).

ACCESO JUZGADOS

A petición del Juez Decano, recordamos que todos los Abogados tienen libre acceso a los Juzgados por la puerta reservada de la calle Convertidos, sin mas requisito que acreditar su condición de colegiados si se les interesa por el personal de seguridad, pero quienes quieran acceder por la puerta general de la plaza del Pilar, han de someterse necesariamente a las mismas condiciones que cualquier otra persona y seguir las indicaciones del personal de seguridad, pasando por los arcos de control.

CURSO DE TÉCNICA VOCAL

A petición de algunos colegiados, realizamos una segunda convocatoria del presente curso, que ya se impartió el pasado año. Adjuntamos el programa del mismo y advertimos que no se trata de un curso de oratoria, enseñar a hablar, sino de técnica vocal, enseñar el uso correcto y el cuidado de la voz.

ACTOS FIESTAS DEL PILAR

Como todos los años, el Colegio participa en la Ofrenda de Flores y en el Rosario de Cristal. Los interesados en asistir a alguno de los dos actos, o a ambos, pueden ponerse en contacto con la Comisión de cultura o con la Agrupación de Abogados Jóvenes, o remitir una simple nota a Gerencia, que haremos llegar a los organizadores.

CONVOCATORIAS RECIBIDAS

VI Convenio Nacional de Derecho Sanitario.- Organizado por la Asociación Española de Derecho Sanitario, tendrá lugar en el colegio de Abogados de Madrid los días 21, 22 y 23 de octubre. Hay un folleto en el Colegio. Para más información en el teléfono 914574891. E-mail: siasa@mad.servicom.es

XIII Congreso Estatal de Mujeres Abogadas.- Organizado por la Coordinadora Estatal de Mujeres Abogadas, tendrá lugar en Cádiz los días 26, 27 y 28 de noviembre. Hay folletos en el Colegio y además se adjunta un tríptico a cada colegiada. Los interesados pueden consultar el programa de condiciones en la página de la Comisión de Mujeres Abogadas de la Web del Colegio (Secciones y grupos). Más información en el teléfono 956292191.

Master Internacional en el Ejercicio de la Abogacía en el idioma inglés.- Organizado por Falcon Business, se desarrollará en Folkestone, del 18 de octubre al 31 de marzo. Más información en el teléfono 932371541.

Curso de Especialización en Asesoría Jurídica Internacional de empresas.- Organizado por el Centro de Formación para la Empresa de Ibercaja, se impartirá del 19 de octubre al 21 de diciembre. Hay folletos en el Colegio. Más información en el teléfono 976464035 y 976464030.

Un cordial saludo.

EL DECANO